



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.

En el Municipio de Huixquilucan de Degollado, Estado de México, siendo las 12:57 horas del día 13 de septiembre de 2024, reunidos en la Sala de juntas de la Tesorería Municipal, ubicada en Luis Pasteur sin número, San Juan Bautista, Estado de México, C.P. 52760, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 28, 29, 30, 31 y 32 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, se levanta la presente acta correspondiente a la tercera Sesión ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Tesorería Municipal, asentando los extractos de los acuerdos de los asuntos tratados y el resultado de la votación. La sesión se celebra bajo el siguiente:

Orden del día:

- I. Pase de lista y declaración del Quórum Legal;
II. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día;
III. Análisis y aprobación del formato 2 RTAPA, Reporte Trimestral de Avance del Programa Anual 2024.
IV. Análisis y aprobación de propuesta para la Agenda Regulatoria del mes de noviembre, así como el formato de agenda y el formato para el análisis de impacto regulatorio municipal de exención (AIR).
V. Análisis de propuestas al Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria para el ejercicio 2025
VI. Asuntos generales;
VII. Cierre de la sesión.

Desahogo del Orden del día

I. Pase de lista y declaración del quórum legal.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 139 BIS de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; artículos 28, 29, 30, 31 y 32 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, y de más relativos y aplicables en la materia y al no existir inconveniente al respecto, la secretaria técnica declara el quorum legal.

Table with 2 columns: NOMBRE DEL TITULAR Y CARGO, ASISTENCIA 13 DE SEPTIEMBRE. Rows list municipal officials and their attendance status (X).



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

II. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

En uso de la voz el Presidente del Comité Interno de la Tesorería Municipal solicita a la secretaria técnica someter a consideración el orden del día, de acuerdo con la siguiente propuesta:

Orden del día:

- I. Pase de lista y declaración del Quórum Legal;
- II. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día;
- III. Análisis y aprobación del formato 2 RTAPA, Reporte Trimestral de Avance del Programa Anual 2024.
- IV. Análisis y aprobación de propuesta para la Agenda Regulatoria del mes de noviembre, así como el formato de agenda y el formato para el análisis de impacto regulatorio municipal de exención (AIR).
- V. Análisis de propuestas al Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria para el ejercicio 2025
- VI. Asuntos generales;
- VII. Cierre de la sesión.

Al término de la lectura del orden del día, se somete a consideración de los miembros del comité interno de mejora regulatoria, el cual es aprobado por unanimidad de votos.

III. Análisis y aprobación del formato 2 RTAPA, Reporte Trimestral de Avance del Programa Anual 2024.

En uso de la voz el Mtro. Agustín Olivares Balderas, en su carácter de Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Tesorería Municipal, pide a la secretaria que se aborde el punto; la secretaria informa que se tiene registrada la participación de la Mtra. Edith Eyeyo para ahondar sobre el punto, por lo que se le pide hacer uso de la voz para exponer su informe.

La Subtesorera de Administración Tributaria, informa a los presentes que actualmente se tiene un avance porcentual del 90% sobre el proyecto de emisión de factura electrónica con datos fiscales con QR, el proceso de prueba en plataforma de la conexión entre el proveedor de Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y SAT para el timbrado de datos fiscales. Se tiene prevista una reunión el próximo 27 de septiembre para correr el proceso de validación.

El Presidente del Comité, pide dar puntual seguimiento al proceso de mejora, al término de su intervención, el Presidente pide a la secretaria que consulte a los presentes si tienen algún comentario adicional o preguntas sobre lo expuesto y de no ser así se someta a votación la aprobación del formato y se concluya con el punto.

Se informa al Presidente que por unanimidad ha sido aprobado el punto, por lo que en breve se pasarán a firmas y sellos para hacer la formalización de entrega a la Secretaría Técnica en los términos que ha dispuesto.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

IV. Análisis y aprobación de propuesta para la Agenda Regulatoria del mes de noviembre, así como el formato de agenda y el formato para el análisis de impacto regulatorio municipal de exención (AIR).

El Presidente solicita a la secretaria el deshago del punto. La secretaria refiere a los presentes que el pasado 03 de septiembre del año en curso, se recibió oficio STM/535-03/2024, mediante el cual la Secretaria Técnica sugiere la actualización y/o modificación, de las regulaciones municipales que la Dependencia tiene publicadas y que para el caso particular es el Reglamento de Catastro Municipal, a efecto de que se encuentren en vigencia y aplicabilidad a partir del año 2025. Se informa al Presidente que, para el deshago del punto se tiene la intervención del Mtro. Erick Villegas Cardelas, Director del área, a quien se le pide hacer uso de la voz.

El Mtro. Erick Villegas Cardelas, Director de Patrimonio Público y Catastro Municipal, hace mención que, derivado de una revisión detallada al Reglamento de Catastro, se tienen registradas modificaciones y adiciones sobre el articulado que lo integra, con el objetivo de robustecer el contenido previsto, por lo que se enlistan los puntos a considerar (**lectura de la redacción sugerida**) y mismos que se anexan a la presente acta.

Artículo 12. El Titular de la Dirección del Registro del Patrimonio Público y del Catastro, como autoridad en materia de Catastro Municipal, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. ...
- II. ...
- III. ...

- IV. Realizar barridos catastrales con los elementos que disponga, a efecto detectar modificaciones en las características físicas de los inmuebles respecto a los datos técnicos manifestados por sus propietarios o poseedores, o que algún inmueble no esté inscrito en el padrón catastral municipal, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Título Quinto, del Código Financiero del Estado de México y Municipios;
- V. Notificar a los propietarios o poseedores, sobre las inconsistencias detectadas con relación a los datos registrados en el Padrón Catastral, o cuando no se encuentren inscritos en el mismo, en términos del Código de Procedimientos Administrativos del Restado de México, Código Financiero y el Reglamento del Título Quinto del Código;
- VI. Ordenar inspecciones al domicilio en donde se ubique el inmueble, cuando se haya detectado alguna inconsistencia sobre los datos manifestados registrados en el Padrón Catastral, o cuando no estén inscritos e el mismo;
- VII. Realizar vuelos fotogramétricos, de acuerdo a las normas que establecen los requerimientos para operar un sistema de aeronave pilotada a distancia (RPAS) en el espacio aéreo mexicano, y demás normativa aplicable;
- VIII. Las demás que le señalen la Ley, este reglamento y otras disposiciones legales, aplicables así como las que le encomienden el Tesorero Municipal, el Ayuntamiento o la Presidenta Municipal.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Artículo 14. Para el eficiente ejercicio de sus funciones, la Dirección del Registro del Patrimonio Público y del Catastro, se auxiliará de la Dirección General de Desarrollo Urbano Sustentable, en cumplimiento de sus atribuciones, solicitando la información de usos de suelo, aplicación de la tabla de zonificación, nomenclatura vial, número oficial, delimitación de localidades, de acuerdo con lo dispuesto por el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

Al término de la intervención del Mtro. Villegas, el presidente solicita a la secretaria se someta a votación la propuesta de mejora sobre el Reglamento de Catastro, y la aprobación del formato de agenda y el formato para el análisis de impacto regulatorio municipal de exención (AIR), para el seguimiento y respuesta al oficio de la Secretaría Técnica, anexado el anteproyecto para las consideraciones que se estimen convenientes.

La Secretaria pide a los presentes manifestar el sentido de su voto, levantando la mano para el registro correspondiente.

La secretaria informa al Presidente que por unanimidad ha sido aprobado el punto.

V. Análisis de propuestas al Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria para el ejercicio 2025.

Para el desahogo de punto y en uso de la voz el Presidente del comité, pide a la secretaria que aborde el punto. La Secretaria informa al Presidente que previo a la convocatoria de la tercera sesión ordinaria, se consultó a los asistentes si tenían propuestas de acciones de mejora sobre sus procesos internos, así como de los 18 procesos que actualmente se tienen registrados en las cédulas de trámites y servicios de la Tesorería Municipal, por lo que de forma general se informa que no se tienen registradas propuestas de las áreas ya que a la fecha se encuentran alineadas y homologadas en los términos y condiciones que se establecen en la reglamentación vigente.

Por tanto, se informa al Presidente que para el próximo año 2025, no se tienen propuestas para integrar el Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria.

El Mtro. Agustín Olivares en su carácter de presidente del comité, pide a la secretaria someter a votación el punto en el sentido de **no** (negativo), integrar Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria para el año 2025.

La Secretaria pide a los presentes manifestar el sentido de su voto para el registro correspondiente.

La secretaria informa al Presidente que por unanimidad ha sido aprobado el punto.

VI. Asuntos generales;

Se pregunta a los asistentes si hay asuntos generales, los presentes manifiestan que no, por lo que se procede al;

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

VII. Cierre de la sesión

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar el Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Tesorería Municipal de Huixquilucan de Degollado, Estado de México, hace la siguiente declaratoria: "Siendo las 13:16 horas del día 13 de septiembre del año dos mil veinticuatro, queda clausurada la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Tesorería Municipal de Huixquilucan de Degollado, Estado de México, Administración 2022-2024"

<p>NOMBRE, PUESTO Y FIRMA</p>  <p>MTRO. en A.P. AGUSTÍN OLIVARES BALDERAS TESORERO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ INTERNO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL</p> 	<p>NOMBRE, PUESTO Y FIRMA</p>  <p>LIC. PAULINA FABIOLA SÁNCHEZ MONTERO JEFA DE DEPARTAMENTO DE IMPUESTO PREDIAL, SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ INTERNO Y ENLACE DE MEJORA REGULATORIA</p> 
<p>NOMBRE, PUESTO Y FIRMA</p>  <p>Mtra. en H.P. EDITH EYEYO DE LA CRUZ SUBTESORERA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ INTERNO Y ENLACE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA EL COMISIÓN MUNICIPAL PARA LA MEJORA REGULATORIA</p> 	<p>NOMBRE, PUESTO Y FIRMA</p>  <p>Mtro. en A.P. ERICK VILLEGAS CARDELAS DIRECTOR DE PATRIMONIO PÚBLICO Y CATASTRO MUNICIPAL Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ INTERNO</p> 
<p>NOMBRE, PUESTO Y FIRMA</p>  <p>LIC. JUAN RODRÍGUEZ MANCILLA SUBDIRECTOR DE TRASLADO DE DOMINIO Y ENLACE NOTARIAL Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ INTERNO</p> 	<p>NOMBRE, PUESTO Y FIRMA</p>  <p>LIC. VERONICA ROSARIO MENESES MORALES COORDINADORA DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO Y CATASTRO MUNICIPAL Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ INTERNO</p> 